



CCO
OK
ps.

1° = c/u

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Yo, **FREDY ANTONIO DELGADO MORÁN**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE SOCIO:**

CEDENTE	No. PART. CEDIDAS	CESIONARIO
LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 020046503-7	4(CUATRO) de siete dólares C/U	CARLOS EDMUNDO AYALA ZUÑIGA Nacionalidad Ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 170438739-6

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá **DOS LISTAS ACTUALIZADAS DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

Agrego un testimonio de la escritura pública de transferencia de participaciones, correspondiente a la cuarta copia, celebrada ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo.

De ser necesario, señalo el casillero judicial No. 2.044, del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogada Defensora.

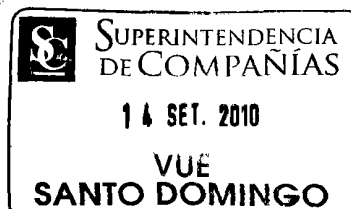
Dra. **LOURDES SANCHEZ PEREZ**

ABOGADA
Mat. 5061 C.A.P.

Sr. **FREDY DELGADO MORÁN**

GERENTE GENERAL

EXP. 91977



Cesión de Participaciones registrada



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

CUARTA COPIA

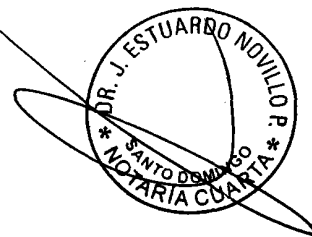
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGAN: SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO Y CONYUGE
A FAVOR DE: AYALA ZÚÑIGA CARLOS EDMUNDO
CUANTIA: \$ 28,00 US
08 - 09-2010

Santo Domingo, a 08 de SEPTIEMBRE 2010

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 5750



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.

OTORGAN: SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO Y CONYUGE

A FAVOR DE: AYALA ZÚÑIGA CARLOS EDMUNDO

CUANTIA: \$ 28,00 US

DI CUATRO COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS e ISABEL AMÉRICA SILVA MORA**, casados entre sí, chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **CARLOS EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA**, soltero, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me

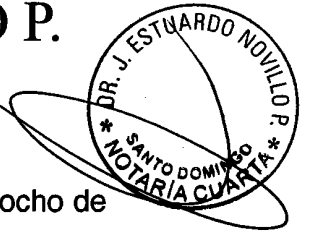
presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más, de transferencia de participaciones de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS**, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge la señora **ISABEL AMÉRICA SILVA MORA**; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **CARLOS EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad y Cantón de Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el tomo TREINTA Y CINCO, inscripción CIENTO DEICISEIS, Repertorio número NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución

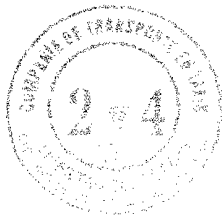
DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno; **DOS:** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón, la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo TREINTA Y OCHO, inscripción CIENTO ONCE, repertorio OCHOCIENTOS TREINTA, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro; **TRES:** El señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS**, mediante escritura pública de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, adquirió a los cónyuges, José Remigio Herrera Meza y Lina Margarita Pantoja Encalada, cuatro participación de siete dólares americanos cada una.- **CUARTA:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veinte y siete de agosto del año dos mil diez, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio, señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS**, para que transfiera mediante cesión, las cuatro participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor **CARLOS EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA**.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el señor, **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS**, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, a favor del señor **CARLOS**

EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA, CUATRO PARTICIPACIONES DE SIETE DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, equivalente a **VEINTE Y OCHO DÓLARES AMERICANOS,** que corresponde al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de **VEINTE Y OCHO DÓLARES,** que los paga de contado el cesionario, a favor del cedente y de su cónyuge, los mismos declaran tenerlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA:** La señora **ISABEL AMÉRICA SILVA MORA,** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge Luis Francisco Silva Bayas, proceda a transferir el ciento por ciento de la participación que posee en la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, a fin de que surtan los efectos legales.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones antes mencionadas y en la cláusulas establecidas en el presente contrato.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía; una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, celebrada el



COMPANIA EN TAXIS N° 24
"LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA"

P.I.C. 3781817204001

En el caso de haber sido modificada la información antes mencionada, se deberá actualizar el presente documento.



Santo Domingo 02 de septiembre del 2010..

CERTIFICACION

Yo Fredy Delgado Moran. En calidad de Gerente de la Compañía Libertad de Toachi Cía. Ltda., tengo a bien certificar que el día 27 de agosto del año 2010, la Junta General de Socios por unanimidad del ciento por ciento del capital social, procedió a autorizar al señor LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS la cesión de cuatro participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor CARLOS EDMUNDO AYALA ZUÑIGA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.

Fredy Delgado Moran
Gerente General



Santo Domingo 07 de Septiembre del 2009

Señor: Fredy Antonio Delgado Moran.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

Me cumple comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., reunida el día lunes 07 de Septiembre del presente año, resolvió elegir a su persona como Gerente General, para un periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazado. De conformidad con el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la Compañía, le corresponde a usted, representar legalmente judicial y extrajudicial, conducir la gestión económica, los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía y demás atribuciones que le confiere los estatutos. que constan en la Escritura de Constitución, otorgada por la Notaria Cuarta de Santo Domingo, e inscrita de forma legal en el Registro Mercantil.

Atentamente



Porfirio Asanza Jiménez



Santo Domingo 07 de septiembre del 2009.

Yo Fredy Antonio Delgado Moran libre y voluntariamente acepto el nombramiento y ofrezco desempeñar fiel y legalmente el cargo.

Atentamente



Fredy Antonio Delgado Moran

Gerente General

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a 08 SEP 2010



Dr. J. Estuardo Novillo
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 43 Inscripción No. 354
Repertorio No. 1121
Santo Domingo a 29-09-2009

DRA. MARITZA DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



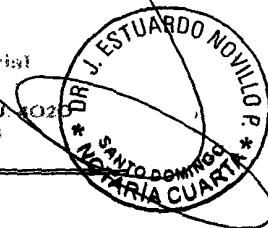
COMPANÍA EN TAXIS N° 24 **"LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA."**

R.U.C. 1791812204001

Dirección: Coop. Santa Martha Sector 1 Calle Luis Cordero 206 y anillo vial
TELÉFONOS: 3703 333/ 2755-961 / celular 991479040

SUBINTENDENCIA DE COMPAÑÍA 26 DE JULIO DEL 2001 - RES. N°01 Q.U. 102
RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN 4 DE ABRIL DEL 2003

RES. N° 003 C.P.O. 017-2003 CPTP



Santo Domingo 27 de agosto del 2010.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA LTA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE AGOSTO DEL 2010.

En la ciudad de Santo Domingo Capital de la Provincia de los Tsachilas, hoy día viernes 27 de agosto del 2010 y siendo las 19:10 horas en la oficina de la Compañía, ubicada en la cooperativa Santa Martha sector 1, calle Luis Cordero 206 y Abran Calazacon o anillo vial, se reúnen los siguientes socios. Armijos Washington, Asanza Porfirio, Baca Alcibíades, Burbano Edwin, Estrada José, Estrada Dioselina, Mandataria de Estrada Leónidas, García Jaime, Núñez Franklin, Oña Luis, Sarango Santos, Silva Luis, Núñez Lizarda, Mandataria de Zúñiga Carlos, Zúñiga Paquito y Delgado Fredy, la junta se lleva a cabo por convocatoria del señor Presidente Armijos Hugo, con el siguiente texto.

Santo Domingo 18 de agosto del 2010

CONVOCATORIA

De acuerdo con la ley de compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a todos los Socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día viernes 27 de agosto del 2010, a las 19 horas (7 pm), en la oficina, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, coop Santa Martha, sector 1 calles Luis Cordero 206 y anillo vial, para tratar el siguiente Orden del día.

- 1---Constatación del quórum.
- 2---Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.
- 3---Analizar y Resolver el pedido de los Señores Luis Francisco Silva Bayas y Jaime Gustavo Shinin, que solicitan se acepte la RESCILIACION DE PROMESA DE COMPRA DE PARTICIPACIONES.
- 4-Analizar y Resolver el pedido de cesión de participaciones del señor Luis Francisco Silva Bayas al señor Carlos Ayala Zúñiga.
- 5---Lectura del Acta, aprobación y clausura

Atentamente.

**Hugo Armijos
Presidente**

El Preside la junta general extraordinaria el señor Hugo Armijos Rivera, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Delgado Morán, Gerente General de la compañía.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Constatación del quórum.

El señor Presidente solicita a secretaria proceda a constatar el quórum, quien informa que se encuentran presente 102 participaciones, lo que equivale a US\$ 714 es decir el 100 por % del capital social que tiene la compañía.

2.- Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.

El señor presidente da la bienvenida a los socios presentes y al existir el quórum reglamentario, siendo las 19H15 el señor Presidente declara válidamente constituida la Junta General.

3.- Analizar y Resolver el pedido de los Señores Luis Francisco Silva Bayas y Jaime Gustavo Shinin, que solicitan se acepte la RESCILIACION DE PROMESA DE COMPRA DE PARTICIPACIONES.

El señor presidente manifiesta que es lamentable que los señores Luis Silva y Jaime Shinin no hayan concretado el negocio, aun cuando ya la junta les aprobó dicha sesión de participaciones, pero en vista de no poder concretar, se han visto en la necesidad de hacer la Resciliacion de Promesa de compra de las Participaciones, por lo que pido al secretario de lectura al los oficios enviados por los señores, los mismos que hacen conocer a todos los socios que han procedido hacer la resciliacion de promesa de compra de participaciones. Pide la palabra el socio Porfirio Asanza y mociona que en este caso lo que podemos hacer es apoyar la decisión de los dos señores, porque si no concretaron dicho negocio, algún inconveniente ha tenido. Pide la palabra el socio Paquito Zúñiga y apoya la moción del compañero Porfirio Asanza, lo que motiva al presidente a que ponga a consideración y por unanimidad se RESUELVE aceptar el pedido de los señores, de aceptar la resciliacion de promesa de compra de participaciones, aclarando que quien sigue como socio es Luis Silva Bayas.

4.-- -Analizar y Resolver el pedido de cesión de participaciones del señor Luis Francisco Silva Bayas al señor Carlos Ayala Zúñiga.

El señor presidente dice que ha recibido un oficio de parte del señor Luis Silva Bayas en el cual manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones al señor Carlos Ayala Zúñiga. Otro oficio de parte del señor Carlos Ayala Zúñiga en el que solicita se lo acepte como socio de nuestra compañía en remplazo del señor Luis Silva, por cuanto han serrado dicho negocio. Pide la palabra el socio Paquito Zúñiga y mociona que se acepte dicho pedido por cuanto el señor Silva, voluntariamente quiere alejarse de nuestra compañía, y nosotros no podemos retenerlo y el señor aspirante a socio tiene toda la voluntad para seguir luchando junto a los que continuamos en la compañía. Pide la palabra la señora Lizarda Núñez representante de Carlos Zúñiga y apoya la moción de el socio Paquito Zúñiga, acto seguido el señor presidente pone en consideración la única moción y por unanimidad se RESUELVE aceptar la sesión de derechos del señor Luis Silva Bayas a favor de Carlos Ayala Zúñiga.

5— Lectura del Acta, aprobación y clausura

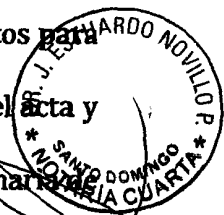
Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de 30 minutos para elaborar el acta.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general, se da lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad.

Siendo las 20H 30 el señor Presidente da por finalizada la junta general extraordinaria de socios y para constancia de lo actuado, al pie de la presente firman:


HUGO ARMIJOS RIVERA
PRESIDENTE

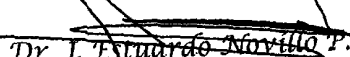

FREDY DELGADO MORAN
GERENTE SECRETARIO



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en..... - dos -fojas.

Santo Domingo, a..... 08 SEP 2010.....




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020046503-7

SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

LUGAR DE NACIMIENTO
04 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 00986 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAN MIGUEL 1955

Firma del Cedulante

Firma del Cedulante



ECUATORIANA***** E4333V4242

NACIONALIDAD CASADO ISABEL AMERICA SILVA MORA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION GENARO SILVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE ESTHER BAYA

STO DGO DE LOS CLD 07/10/2006

FECHA Y LUGAR DE EXPELISION 07/10/2018

REN 2107681

Pch

Firma

Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0005 0200465037

NUMERO CEDULA

SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

ZARACAY ZONA

PARROQUIA

Firma

Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020061628-2

SILVA MORA ISABEL AMERICA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
01 NOVIEMBRE 1958
REG. CIVIL 002-2 0145 01365 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1958

Isabel Silva
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4363V4442

CASADO LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS SILVA
SENATIDA MORA
SANTO DOMINGO 27/06/2008
27/06/2020

FORMA No. REN 0083967




DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

157-0217 0200616282
NUMERO CEDULA
SILVA MORA ISABEL AMERICA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704387396

Nombre y Apellido: AYALA ZUNIGA CARLOS EDUARDO

Lugar de Nacimiento: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1957

Sexo: M

Profesion: QUITO

Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 20/05/2015

Fecha de Caducidad: 20/05/2020

Firma del Cedulaado




REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT: 1704387396

ESTADO CIVIL: SOLTERO PROF/OCUP: EMPLEADO

Nombre y Apellido del Padre: AYALA ZUNIGA

Nombre y Apellido de la Madre: QUITO

Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 20/05/2015

Fecha de Caducidad: 20/05/2020

Forma: REN 0426633

Firma



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

007-0024 1704387396
NUMERO CEDULA

AYALA ZUNIGA CARLOS EDUARDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en... 2015... tojas.

Santo Domingo, a 08 SEP 2010



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

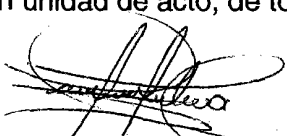
DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

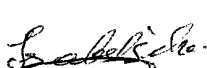


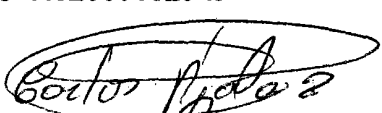
Dr. José Estuardo Novillo P.



veinte y siete de agosto del dos mil diez y un certificado otorgado por el Gerente de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que esta firmada por el señora doctora **Lourdes Sánchez Pérez**, abogada con matrícula profesional número cinco mil sesenta uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

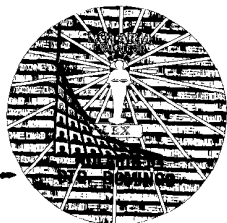

LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS
C.C. 020046503-7


ISABEL AMÉRICA SILVA MORA
C.C.020061628-2


CARLOS EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA
C.C. 170438739-6

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En fecha ocho de septiembre del dos mil diez, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada en fecha veinte y seis de julio del año dos mil uno e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., celebrada ante mi, el día ocho de septiembre del dos mil diez y otorgada por los cónyuges señores **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS e ISABEL AMÉRICA SILVA MORA** a favor del señor **CARLOS EDMUNDO AYALA ZÚÑIGA**.- Santo Domingo, a ocho de septiembre del dos mil diez.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio No. 987, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha quince de Octubre del dos mil uno, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los Señores **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS E ISABEL AMERICA SILVA MORA** en calidad de cedentes, ceden y transfieren cuatro participaciones (4) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **CARLOS EDMUNDO AYALA ZUÑIGA.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 126, Repertorio No. 952, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 13 de Septiembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

